

ONG ASOCIACION NATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL

ACTA No. 006 ASAMBLEA DE ASOCIADOS

REFORMA ESTATUTARIA Y AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR LA CALIFICACIÓN COMO ENTIDAD DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. REUNION EXTRAORDINARIA.

En la Ciudad de Manizales, siendo las 8:00 am del día 22 de noviembre de 2019, se reunió la Asamblea de asociados de la **ONG ASOCIACIÓN NATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL**, con el fin de dar cumplimiento con la citación que se hizo previamente por parte de la junta directiva en cabeza de su presidente Sra. LUZ MARINA MONROY LADINO, con el motivo de desarrollar el siguiente orden del día.

1. Llamado a Lista y verificación del Quórum.
2. Elección Presidente y Secretario de Asamblea.
3. Reforma de estatutos.
4. Autorización para la Representante Legal para solicitar la Calificación como Entidad del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta.
5. Estado de las asignaciones permanentes.
6. Aprobación del acta.

1. Se llamó a lista y luego de confirmar que se encuentran presentes la totalidad de los socios hábiles convocados en un 100% se procede a dar inicio a la reunión.

2. Se eligió al Presidente y Secretario de la reunión por unanimidad al Señor **ALVARO ANTONIO MONROY** con **C.C. 15.910.616** como Presidente de la reunión y a la Señora **MARIA FERNANDA MARTÍNEZ** con **C.C. 1.053.774.904** como secretaria de la reunión.

3. Reforma de Estatutos. El señor Presidente de la Asamblea cede la palabra a la Señora **LUZ MARINA MONROY**, en calidad de **Representante Legal**, quien propone a la Asamblea la reforma a los estatutos que la rigen, especialmente en el **CAPITULO I Artículo 4º OBJETO**, y en el **CAPITULO II PATRIMONIO Y DESTINACIÓN Artículo 8º** los cuales a partir de la reforma quedarán de la siguiente manera:

CAPITULO I Artículo 4º OBJETO

El objeto social principal de la **ONG ASOCIACIÓN NATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL** corresponde a una de las actividades Meritorias enumeradas en el **Artículo 359 del Estatuto tributario** y las mismas son de interés general y de acceso a la comunidad según los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo en mención.

Son objetos de la **ONG ASOCIACIÓN NATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL**:

- A.** Fomentar y defender en todas sus formas la protección del medio ambiente, generando procesos de conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible buscando mantener un sano equilibrio entre el desarrollo social y ambiental.

- B.** Trabajar como industria cultural en la promoción y desarrollo de actividades culturales promoviendo la creación, producción, comercialización y distribución de contenidos editoriales, audiovisuales, fotográficos, fonográficos, de artes visuales, de espectáculos, de turismo y patrimonio cultural material e inmaterial, de educación cultural y creativa, de comunicación; enfocado en promover aspectos sociales, culturales y ambientales de las comunidades.

- C.** En asocio con otras entidades apoyar y fomentar procesos de formación.

- D.** Fomentar el empleo, y el desarrollo empresarial y emprendimiento satisfaciendo las necesidades básicas (vivienda, salud, educación, recreación), para madres cabeza de hogar, trabajadoras sexuales, desplazados por la violencia, población marginada, vulnerable y desfavorecida.

- E.** Desarrollar y ejecutar proyectos bandera que generen un impacto a nivel regional, nacional e internacional a favor del medio ambiente, la cultura y las poblaciones en situación de vulnerabilidad generando un desarrollo social.

Para el cabal cumplimiento de sus objetivos ambientales, culturales, sociales y económicos, la ONG ASOCIACIÓN NATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL velará por que los principios que le dieron origen y en ejercicio de su propia personalidad y plena capacidad jurídica y de obrar; crea los siguientes departamentos especializados para desarrollar sus funciones así:

1. AMBIENTAL:

- Trabajar por la generación de una conciencia ambiental con niños, jóvenes, adultos mayores, por medio de actividades que promuevan el cuidado del medio ambiente y el reconocimiento de las especies de fauna y flora que tienen a su alrededor.
- Promover y trabajar por la protección y recuperación de las especies naturales.
- Realizar proyectos enfocados en resolver necesidades de manejo adecuado de recursos naturales.
- Realizar proyectos enfocados en resolver necesidades de manejo adecuado de residuos y desechos con el fin de reutilizarlos adecuadamente, y darles una transformación que genere beneficios para las comunidades implicadas.
- Trabajar de la mano de entidades públicas y privadas con objetivos y conocimientos ambientales que permitan lograr un mayor impacto y se comprometan con la labor ecológica.
- Denunciar las situaciones de degradación del medio ambiente.
- Buscar la conservación del medio ambiente, procurando la emisión de cero residuos sólidos y crear mecanismos para reutilizarlos.
- Crear y fomentar la cultura de Conservación, Prevención y Desarrollo del ecosistema.

2. CULTURA:

- Recuperar, promocionar y conservar la identidad cultural.
- Utilizar diferentes medios de comunicación que permitan difundir y proteger los bienes culturales y la identidad cultural.
- Promover eventos culturales, deportivos, recreativos y sociales fomentando la integración social y permitiendo el desarrollo y evolución de los niveles culturales y sociales de la población.
- Trabajar por el desarrollo ecológico sostenible.

- Aportar al desarrollo social y bienestar comunitario.
- Trabajar fuertemente por las Etnias indígenas, Afro americanas, debido a su gran riqueza cultural, permitiendo la conservación de dichas raíces culturales y fomentando su sentido de pertenencia.
- Conservar, Fomentar y Redescubrir aspectos propios de cada región, para fomentar su desarrollo cultural y social.

3. EDUCACIÓN:

- Defender la educación para todos.
- Dinamizar y promover la participación en la comunidad escolar evitando la deserción por medio de proyectos de interés.
- Realizar la publicación de Videos, Documentales, Programas de Televisión, Libros, Cartillas, Periódicos, Semanarios, Material didáctico y todas las formas de divulgación y promoción relacionadas con los objetos sociales con fines educativos.
- Crear sus propios medios o canales de comunicación para difundir su trabajo en todas las áreas: Emisoras comunitarias, Programas de televisión educativa, Programas Transmedia en internet, Revistas, Libros y Folletos.
- Desarrollar en alianza con otras entidades: Cursos, Seminarios, Talleres, Foros e intercambio de conocimientos y experiencias sobre aspectos relacionados con el medio ambiente, la cultura, la sociedad y el desarrollo de la economía solidaria.
- Suministrar textos y descuentos para adquisición de los mismos, para los niños y jóvenes vulnerables.
- Apoyar procesos de formación de otras entidades en temas ecológicos, ambientales, reciclaje y todo lo relacionado con el objeto socio ambiental.
- Apoyar procesos de formación de otras entidades en todo lo relacionado con la consecución de la Paz y el manejo del Pos-conflicto.
- Apoyar procesos de formación de otras entidades en temas Deportivos y de Educación Física.
- Promocionar la Investigación Científica y Tecnológica.

- Concertar y trabajar con las Secretarías de Educación para certificar el trabajo en la ONG ASOCIACIÓN NATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL como alfabetización en los grupos 10°. y 11 ° de educación media.
- Realizar Convenios con Centros Educativos Públicos y Privados, para certificar y fortalecer el trabajo en la ONG ASOCIACIÓN NATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL como Acción Social en los aprendizajes y tecnologías que imparten estas entidades.
- Realizar y fomentar proyectos enfocados en la Transmisión de conocimientos ancestrales con maestros en las Artes y Oficios.
- Realizar proyectos para transmitir y mantener viva la tradición oral de las comunidades ancestrales y autóctonas en el mundo.

4. SOCIAL.

- Apoyar a personas y colectivos socialmente excluidos.
- Acoger e integrar a los desplazados.
- Luchar contra la pobreza.
- Atender a colectivos sociales con necesidades, carencias o discapacidades de distinto tipo.
- Apoyar los procesos de paz y el manejo del Pos-conflicto.
- Establecer Convenios con entidades de carácter formal y no formal para fortalecer y crear proyectos que permitan gestionar auxilios para la población vulnerable.
- Prestar asesoría jurídica a personas de escasos recursos en materia de justicia civil, penal, laboral o administrativa.
- Velar por los derechos de las personas de escasos recursos representándolos jurídicamente.
- Contribuir al Desarrollo de una Movilidad Autónoma Sostenible por medio de Capacitaciones, Actividades y proyectos que la fomenten.
- Generar planes de movilidad Urbana y Rural y Transportes amigables con el Medio Ambiente.

5. SALUD:

- Promoción de la salud.
- Fomentar el desarrollo de hábitos de vida saludable.
- Responder y ejecutar proyectos ante situaciones de necesidad sanitaria.
- Realizar y promover Brigadas de Salud, Campañas de Prevención, Campañas de Vacunación y Atención médica, por medio de convenios con entidades Gubernamentales y Privadas velando por el bienestar de la población Vulnerable.
- Sensibilizar por medio de Campañas y Estrategias en temas como el Cáncer, VIH, Fármaco dependencia.
- Realizar Campañas de prevención para la Drogadicción y Fármaco dependencia en asocio con Ministerios y Secretarías de Salud.
- Fomentar y Apoyar la Medicina Alternativa.
- Fomentar y Apoyar la Medicina Tradicional.

6. EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO:

- Desarrollar proyectos de promoción socioeconómica y desarrollo comunitario.
- Desarrollar proyectos de comercio justo y financiamiento, dirigidos a mejorar las condiciones de vida de la comunidad vulnerable.
- Desarrollar proyectos de gran magnitud Nacionales e Internacionales con el fin de generar Empleos directos e indirectos para el mejoramiento en la calidad de la vida de las personas vulnerables en todo el territorio nacional.
- Generar Empleo a través de Empresas Asociativas de trabajo.
- Licitación y participar en contratos como: Zonas Azules, Aseo, Recolección de basuras, Mantenimiento de Parques, Zonas verdes, Centros Deportivos, Ornato, entre otros permitiendo generar fuentes de empleo para las personas vulnerables y personas con discapacidad.
- Contratar servicios de recreación dirigida y sonido en Parques y lugares públicos.
- Realizar Investigación de mercados de trabajo.
- Contratar con Empresas y Entidades Públicas o Privadas, nacionales e internacionales para la generación e intermediación de la fuerza laboral.
- Contratar Profesionales de todas las áreas con el fin de tener un campo de acción amplio y calificado.

- Crear el Fondo de Empleo para la Mujer sobre todo madres cabeza de hogar, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, damnificadas por desastres naturales, al igual que mujeres especiales o con incapacidad física y mental, trabajadoras sexuales.
- Empleos Especiales, Acreditación y Certificación.

7. MARKETING SOCIAL Y CULTURAL:

- Hacer convenios Locales, Regionales, Nacionales, e Internacionales con el fin de realizar intercambios en innovaciones tecnológicas que conlleven al enriquecimiento social, personal e institucional.
- Crear proyectos Bandera los cuales podrán ser modelo para otras Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro.
- Propiciar intercambios con otros países entre ONG y/o Asociaciones con el fin de fortalecer conocimientos, técnicas y proyectos.
- Establecer y promover Sistemas y Políticas de Mercadeo, Comercialización y Distribución de Productos y Servicios generados a partir de los proyectos ejecutados.
- Realizar procedimientos y fortalecer los proyectos en cuanto a Comercio Justo.
- Fortalecer y Fomentar el Marketing Digital y Marketing agrícola como opción para el desarrollo de las poblaciones vulnerables tanto en la Ciudad como en el Campo.

8. VIVIENDA:

- Conseguir Auxilios de vivienda para personas damnificadas por cualquier catástrofe natural, desplazados por la violencia y madres cabeza de hogar, trabajadoras sexuales.
- Prestar asesoría en la tramitación de créditos hipotecarios para adquisición de vivienda nueva o usada.
- Generar y Gestar proyectos de estructuras no convencionales para comunidades vulnerables.

9. DEPORTE

- Hacer del Deporte una alternativa de vida, superación, trabajo, salud, educación y esparcimiento.

10. TURISMO RURAL

- Fomentar la actividad Agrícola, Campesina, Rural como opción Turística y de intercambio cultural.
- Contemplar nuestro paisaje como una alternativa del nuevo Turismo.

11. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CIVISMO.

- Fortalecer el tejido social.
- Fortalecer y apoyar el impulso de la iniciativa social.

12. PROMOCIÓN DE COLECTIVOS.

- Promocionar, defender los Derechos de colectividades.
- Integrar socialmente a colectivos sociales que requieren atención especial.

13. DERECHOS HUMANOS.

- Trabajar activamente en la denuncia de violaciones a la ley, en defensa de los Derechos Humanos, la justicia y los valores democráticos.

14. COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

- Promocionar y desarrollar proyectos de Cooperación con capitales extranjeros orientados a la promoción del desarrollo en el país.

15. EMERGENCIA Y SOCORRO.

- Realizar acciones en torno a la prevención y adecuada atención a situaciones de emergencia causadas por desastres naturales, orden público, entre otras.

CAPITULO II - PATRIMONIO Y DESTINACIÓN Artículo 8º

El patrimonio de la **ONG ASOCIACIÓN NATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL** no podrá destinarse a ningún fin distinto al expresado en el Artículo 4º de estos estatutos y todo enmarcado en los principios que le dieron origen. Los aportes de los socios y miembros no son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho de retoro ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación. Sus excedentes no son distribuidos entre los socios ni miembros bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

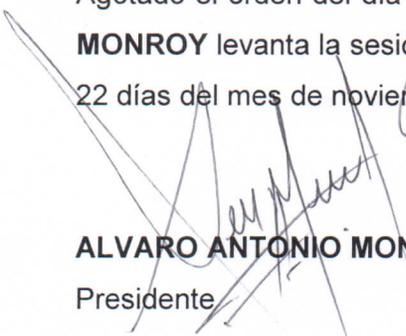
En el caso de haber asignaciones permanentes, estas serán invertidas en las vigencias futuras para gastos de la actividad meritoria y/o para inversiones en mantenimiento y/o en compra de activos para la entidad.

4. Autorización para la Representante Legal para solicitar la Calificación como Entidad del Régimen Tributario especial del impuesto sobre la renta. El señor Presidente de la Asamblea continúa la reunión solicitando que se autorice a la Representante Legal, Señora **LUZ MARINA MONROY**, para que pueda solicitar la **Calificación** como Entidad del Régimen Tributario especial del impuesto sobre la renta, lo anterior como solicitud expresa de la DIAN para poder realizar este trámite.

5. Estado de las asignaciones permanentes. La **ONG ASOCIACIÓN NATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL** no tiene asignaciones permanentes y así mismo para el año 2018 no se produjeron excedentes sujetos a reinversión.

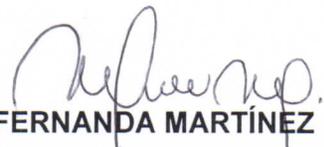
6. Sometida a consideración la reforma de estatutos, la autorización para que la Representante Legal pueda solicitar la Calificación como Entidad del Régimen Tributario especial del impuesto sobre la renta y el estado de las Asignaciones permanentes; la Asamblea aprueba por unanimidad.

Agotado el orden del día el señor presidente de la asamblea, Señor **ALVARO ANTONIO MONROY** levanta la sesión previa lectura y aprobación del acta. Dada en Manizales, a los 22 días del mes de noviembre de 2019.


ALVARO ANTONIO MONROY
Presidente



INIT 900073981-8


MARÍA FERNANDA MARTÍNEZ
Secretaria



ESTATUTOS

ONG ASOCIACION NATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL

CAPITULO I
NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO Y DURACION:

Artículo 1º
DENOMINACION Y NATURALEZA:

Crease la ONG ASOCIACION NATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL, entidad sin animo de lucro, constituida de conformidad con la constitución política, el código civil, Ministerio del Medio Ambiente, leyes y decretos de la República de Colombia, conformada por personas naturales y jurídicas de la ciudad de Manizales, todo sobre la base de la conservación del Medio ambiente y el mejoramiento de la calidad de vida para el bien social de toda la comunidad.

Artículo 2º
DOMICILIO:

La ONG ASOCIACION NATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL tiene su domicilio principal en la ciudad de Manizales, En el departamento de Caldas, Republica de Colombia con facultades para crear o tener seccionales en todo el territorio nacional y también internacional. En la calle 70 No 27-37 apto 401. Teléfono 8786467-3154893963.8850241.3122903652-3116477579.

Artículo 3º.

PRINCIPIOS:

La ONG ASOCIACION NATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL se registrá



por los presentes estatutos acatando y respetando la declaración de los derechos humanos, la constitución política de Colombia, la normatividad del Ministerio del medio Ambiente, los tratados internacionales vigentes, legislaciones de mantenimiento ecológico, desarrollo humano, conservación del medio ambiente, y demás normas y disposiciones que regulen sus actividades.

Artículo 4°.

SON OBJETIVOS DE LA ONG ASOCIACION NATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL:

- a- Fomentar y defender en todas sus formas la protección del medio ambiente, buscando mantener un sano equilibrio entre el desarrollo social y ambiental.
- b- Buscar y satisfacer necesidades de manejo, protección, recuperación y beneficio de todos los recursos naturales con un enfoque de desarrollo humano sostenible.
- c- Por medio de la Educación y la capacitación integral de toda la comunidad, buscar el mejoramiento de la calidad de vida de la población.
- d- Crear y fomentar el empleo, procurando de esta forma satisfacer necesidades básicas (vivienda, salud, educación, recreación)

Para el cabal cumplimiento de sus objetivos sociales, económicos, ecológicos y culturales, la ONG ASOCIACION NATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL velará por que los principios que le dieron origen y en ejercicio de su propia personalidad y plena capacidad jurídica y de obrar; podrá crear programas y departamentos especializados para desarrollar sus funciones así:

1. EDUCACION:

Sobre la base de conservación del medio ambiente y la buena utilización de los recursos naturales, la ONG ASOCIACION NATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL:

- Creará y fomentará la cultura de conservación, prevención y desarrollo del ecosistema.
- Buscará la conservación del medio ambiente, procurando la emisión de cero



- residuos sólidos y de resultar, se crearán mecanismos para reutilizarlos
- Establecerá convenios con entidades de carácter formal y no formal para gestionar los auxilios educativos para la población mas vulnerable
 - Coordinara la publicación de libros, cartillas, material didáctico y todas las formas de divulgación y promoción relacionadas con sus objetos sociales.
 - Desarrollo de cursos, seminarios, talleres, foros y el intercambio de conocimientos y experiencias sobre aspectos relacionados con el medio ambiente y el desarrollo de la economía solidaria.
 - Suministro de textos y descuentos para adquisición de los mismos, para jóvenes líderes que aporten de una u otra manera al cuidado, conservación y manejo de los recursos naturales.
 - Divulgación de la importancia del sostenimiento y conservación de los recursos naturales.
 - Publicación de periódicos o semanarios con temas ecológicos, ambientales, ideas de reciclaje y todo lo relacionado con el objeto socio ambiental.
 - Concertar con las Secretarías de Educación certificar el trabajo ecológico en la ONG ASOCIACION NATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL como alfabetización en los grupos 10°. Y 11°. De educación media.
 - Realizar c convenios en el SENA, y otros centros educativos públicos y privados, formales y no formales para certificar el trabajo ecológico en la ONG ASOCIACION NATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL como acción social en los aprendizajes y tecnologías que imparten estas entidades.
 - Crear e impulsar la cátedra de ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE en la cadena educativa nacional empezando por la elemental o primaria con fonación académica y en la media o secundaria con la práctica o multiplicadores de protección ambiental.
 - Podrá dentro de sus medios para difundir la cultura y formación ecológica, crear su propia emisora comunitaria, programas de televisión educativa e Internet.

2. SALUD:

Sobre la base de la conservación de la vida y la importancia que para ello tiene la buena utilización tanto de los recursos naturales, como del medio ambiente, la ONG ASOCIACION NATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL:

- Realizará y promoverá brigadas de salud, campañas de prevención y atención médica, por medio de convenios con entidades Gubernamentales o no gubernamentales.



- Promoción para la investigación científica, campañas de prevención
- Realizará y promoverá campañas de vacunación, salud preventiva, sensibilización en temas como cáncer de cerviz, Colón y seno.
- Podrá realizar campañas contra la drogadicción y fármaco dependencia en asocio con ministerios y secretarías locales de salud.

3. MERCADEO:

Sobre la base de la conservación del MEDIO AMBIENTE y la excelente utilización de los recursos naturales la ONG ASOCIACION NATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL:

- Hará convenios a nivel local, regional, nacional, e internacional con el fin de realizar intercambios en innovaciones tecnológicas que conlleven al enriquecimiento tanto personal como institucional.
- Creará programas pilotos en todo lo concerniente a la utilización de los recursos naturales los cuales podrán ser modelo para otras ONG ASOCIACION NATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL internacionales.
- Propiciar intercambios personales con integrantes extranjeros de otras ONG y/o ASOCIACIONES con el fin de que compartan nuestras riquezas ambientales y aplicaciones técnicas. De igual forma mandaremos delegatarios de nuestra organización para conocer también sus riquezas ambientales y sus aplicaciones en ellas. Retroalimentándonos para poder dar a conocer a toda nuestra comunidad dichos conocimientos.
- Establecerá y promoverá sistemas y políticas de mercadeo comercialización y distribución de productos adquiridos o elaborados por los integrantes de la ONG ASOCIACION NATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL

4. EMPLEO:

Sobre las base de la conservación del MEDIO AMBIENTE y la buena utilización de los recursos naturales renovables la ONG ASOCIACION NATIVA:

- Desarrollara proyectos de gran envergadura nacionales y extranjeros con el fin de poder generar empleos directos e indirectos para obtener un mejoramiento en la calidad de la vida de las personas de nuestro entorno social contribuyendo con ello al mejoramiento paulatino de la situación económica en general de nuestro país.
- Generará empleo a través de empresas asociativas de trabajo.
- Licitará y participará en contratos barrido de calles, recolección de basuras,



mantenimiento de parques zonas verdes, ornato, entre otros.

- Contratará servicios de recreación dirigida, sonido en parques y lugares públicos.
- investigación de mercados de trabajo, contratación con empresas y entidades publicas o privadas, nacionales o extranjeras para la generación e intermediación de la fuerza laboral.
- Contratará profesionales de todas las áreas con el fin de tener un campo de acción bastante amplio con excelentes resultados. Para hacerle frente a la demanda de servicios que ofrecemos.
- se creará el fondo de empleo para la mujer sobre todo madres cabeza de hogar, mujeres victimas de la violencia intra familiar, damnificadas por desastres naturales, al igual que mujeres especiales(síndrome de dawn), trabajadoras sexuales.

5 VIVIENDA:

Sobre la necesidad perentoria de un mejoramiento en la calidad de vida la ONG ASOCIACION NATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL:

- Ideará, creará y desarrollara planes de vivienda para los integrantes de la ONG ASOCIACION NATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL.
- consecución de auxilios de vivienda para personas damnificadas por cualquier catástrofe natural, desplazados por la violencia y madres cabeza de hogar, trabajadoras sexuales.
- también prestara asesoría en la tramitación de créditos hipotecarios para adquisición de vivienda sea nueva o usada.

6 CULTURA:

Sobre la base de la conservación del MEDIO AMBIENTE la ONG ASOCIACION NATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL :

- Promoverá eventos culturales, deportivos, recreativos y sociales siempre fomentando la integración social para aumentar los niveles culturales y sociales de la población todo enmarcado en la conservación y manejo de los recursos naturales.
- establecerá premios o incentivos dedicados a personas o entidades que : por protección al MEDIO AMBIENTE.
- Desarrollo ecológico sostenible.
- Aporte al desarrollo social y bienestar comunitario.



Que merezcan ser reconocidos en el ámbito nacional o internacional, por sus acciones en el año inmediatamente anterior.

- Se tendrá preferencia por las etnias indígenas, afro americanas, debido a su gran riqueza cultural se trabajara con miras de la conservación de dichas raíces culturales fomentando así su sentido de pertenencia por sus lugares de origen. //

ARTICULO 5° DURACIÓN:

La ONG ASOCIACION NATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL NACIONAL E INTERNACIONAL. tendrá una vigencia y duración definida: // noventa (90) años.

CAPITULO I I PATRIMONIO Y DESTINACIÓN.

ARTICULO 6° PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN:

0767 La ONG ASOCIACION NATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL, será constituida por los aportes de los socios fundadores, contribuciones, donaciones rendimientos y toda clase de recursos económicos que reciba en un futuro, de la captación de toda clase de recursos económicos o en especie, ya sea por prestación de servicios y con los demás bienes que adquiera a cualquier título, como asignaciones testamentarias, donaciones entre vivos, donaciones oficiales y privadas, auxilios nacionales y extranjeros, de empresas oficiales y/o privadas o de instituciones de personas jurídicas o naturales, fundaciones, corporaciones, gobierno nacional, etc.

El fondo inicial esta donado por los socios fundadores:

LUCERO FRANCO QUICENO
LUZMARINA MONROY DE PATIÑO
LUZ JACKELINE TABORDA JIMENEZ
ALVARO ANTONIO MONROY LADINO
LUIS FELIPE VALENCIA FRANCO
CARLOS ANDRES PATIÑO MONROY.



ARTICULO 8°:

El patrimonio de la ONG ASOCIACION NATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL no podrá destinarse a ningún fin distinto al expresado en el articulo CUARTO estos estatutos y todo enmarcado en los principios que le dieron origen a la conservación del MEDIO AMBIENTE y la buena utilización y manejo de los recursos naturales.

CAPITULO III GOBIERNO Y DIRECCIÓN.

ARTICULO 9°:

1330 La ONG ASOCIACION será gobernada y dirigida por una Asamblea General, por la Junta Directiva y el Gerente.

CAPITULO IV ASAMBLEA GENERAL.

ARTICULO 10:

La ONG ASOCIACION NATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL será conformada por personas naturales o jurídicas, profesionales, que deseen ser vinculados a trabajar en beneficio de la humanidad, procurando la conservación del MEDIO AMBIENTE y del desarrollo social la asamblea General estará integrada así:

- a) por los socios fundadores o sus delegados, todos con voz y con voto.
- b) los socios honorarios o sus delegados, todos con voz y voto..
- c) los socios miembros voluntarios, inscritos en los libros de la ONG ASOCIACION NATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL , que deseen pertenecer a ella, previo diligenciamiento del formato de inscripción numerado y con una antigüedad de (1) un año, como asociado antes de la fecha de la realización de la asamblea, todos con voz y voto, derecho que se perderá con la falta comprobada (2) asambleas cualquiera que fuere su clase. La Asamblea General es la suprema autoridad de la ONG ASOCIACION NATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL, la que se integrará



con los socios activos y sus decisiones son obligatorias para todos los miembros. Se reunirá ordinariamente el ultimo domingo de cada mes del año que corresponda a su realización y a reuniones extraordinarias a las que hubiere lugar, previa citación que hará el presidente de la Junta de manera escrita a cada socio, de la ONG ASOCIACION NATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL.

ARTICULO 11:

Todas las reuniones, resoluciones, elecciones y demás actos de la asamblea de la ONG ASOCIACION NATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL se harán constar en un libro de actas que firmaran el presidente de la ONG ASOCIACION NATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL y la Secretaria.

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ARTICULO 12:

La ONG ASOCIACION NATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL se disolverá por la decisión de las dos (2) terceras partes de sus integrantes mediante común acuerdo y cuando la ONG ASOCIACION NATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL no este generando ingresos superiores a los egresos y/o cuando no se este cumpliendo con el objetivo principal de la ONG ASOCIACION NATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL .

ARTICULO 13:

Declarada la disolución de la ONG ASOCIACION NATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL se procederá de inmediato a su liquidación, para lo cual la asamblea designará un liquidador con su respectivo suplente, a quienes se les señalará un plazo para cumplir su mandato, los remanentes serán donados a una entidad sin ánimo de lucro con fines similares.

ARTICULO 14:

FUNCIONES DEL LIQUIDADADOR:

- a) Continuar y concluir las operaciones pendientes al tiempo de la disolución.
- b) Exigir cuenta de gestión a cada uno de sus socios fundadores de acuerdo a sus funciones en especial al tesorero de la ONG ASOCIACION NATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL.



- c) Cobrar los créditos activos que la ONG ASOCIACION NATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL tenga, utilizando la vía judicial si fuese necesario.
- d) Llevar y custodiar los libros de la ONG ASOCIACION NATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL , y velar por la integridad del patrimonio.
- e) Liquidar y cancelar las cuantías de los socios y de terceros.
- f) Distribuir el remanente de los bienes a entidades sin ánimo de lucro con fines similares.

ARTICULO 15:

La Asamblea general será precedida por la persona que ella misma designe.

ARTICULO 16:

Habrán quórum para deliberar y para decidir de la mitad más uno tanto en las reuniones ordinarias como en extraordinarias de la asamblea general. Las reuniones ordinarias, tendrán lugar el último domingo de cada mes del año que corresponda, en las instalaciones administrativas de la ONG ASOCIACION NATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL, a las 2:00 P.M, previa citación hecha por el presidente de la Junta directiva, por medio escrito, 15 (quince) días antes de las mismas. Y las extraordinarias cada vez que así sea requerido por alguno de los socios, utilizando para la citación el mismo medio que para las reuniones ordinarias.

ARTICULO 17:

/ SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA:

- a) Dictar y elaborar su propio reglamento.
- / b) Elegir los miembros de la Junta Directiva. *vote enmendado*
- c) Velar por el cumplimiento de los estatutos, propósitos y decisiones de la ONG ASOCIACION NATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL.
- d) Presentar en las primera y últimas sesiones de cada año el cronograma de actividades.
- e) Aprobar y reformar el presupuesto de ingresos y egresos para cada año
- / f) Decretar extraordinariamente disuelta la ONG ASOCIACION NATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL cuando sus objetivos

Presidente Reunión
11/11/11 10:00 AM
201300-340 21



SOCIO AMBIENTALES no se cumplan.

- g) Modificar y adicionar los estatutos cuando las necesidades o el objeto social así lo requieran.
- h) Los que naturalmente le correspondan como suprema entidad directiva de la ONG ASOCIACION NATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL, siempre que no esté expresa o atribuida a otro órgano.

ARTICULO 18:

Todas las decisiones de la asamblea general deberán tomarse por mayoría absoluta de votos presente, siempre que ya tenga quorum. Para esto se requiere la concurrencia de la mayoría de sus miembros.

ARTICULO 19:

Toda reforma de los estatutos deberá ser aprobada previa revisión y deliberación de la Junta, por la entidad pública correspondiente.

ARTICULO 20:

PRESIDENTE:

Es el representante legal de la ONG NATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL, por un periodo de dos años, será nombrado por decisión unánime de la Junta Directiva será de libre remoción, ejercerá en asocio de la Junta directiva y el Gerente la administración y dirección de la ONG ASOCIACION NATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL.

vale sobrebo-
nada junta
directiva)
Jiménez
30/300.740
Presidente
Remisión

ARTICULO 21:

FUNCIONES DEL PRESIDENTE:

Son funciones del Presidente:

- a) Ejercer la dirección ejecutiva de la ONG ASOCIACION NATIVA NACIONAL



E INTERNACIONAL.

- b) Será el representante legal de la ONG ASOCIACION NATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL.
- c) Velará por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones y recomendaciones que se lleven a cabo.
- d) Realizar los contratos que fuesen necesarios para el normal desarrollo del objeto social de la ONG ASOCIACION NATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL, conforme a lo dispuesto en los estatutos.
- e) Representar la ONG ASOCIACION NATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL con facultades para transigir, desistir, delegar o sustituir.
- f) Constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la ONG ASOCIACION NATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL.
- g) Asesorar a los integrantes de la ONG ASOCIACION NATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL en manejo SOCIO AMBIENTAL Y ECOLOGICO.

Las inhabilidades, limitaciones y demás funciones de los miembros de la Junta directiva de la ONG ASOCIACION NATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL, quedarán consignadas en el reglamento interno de la organización.

CAPITULO V.

JUNTA DIRECTIVA:

La junta directiva estará conformada por cuatro miembros designados por la Asamblea por un periodo de dos (2) años.

Son funciones de la Junta Directiva:

- a-) Ejercer la dirección administrativa de la ONG ASOCIACION NATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL.
- ✓ b-) Nombrar al presidente.
- c-) Dirigir y supervisar el desarrollo eficiente de las actividades desarrolladas por la ONG ASOCIACION NATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL.
- ✓ d-) Autorizar al presidente para la celebración de contratos cuya cuantía no exceda de la suma que fije la junta directiva. La autorización de que habla este ordinal será previa y por escrito.
- e-) Establecer los empleos necesarios y señalarles sus asignaciones con excepción de aquellos que correspondan a la asamblea general



- f-) Nombrar y remover a las personas que deban desempeñar los cargos.
- g-) Establecer el portafolio de servicios de la ONG.
- h-) Presentar a la asamblea los informes, cuentas, inventarios, balances y demás informes que se le soliciten.
- i-) Nombrar el comité de control ambiental y ecológico.
- j-) Nombrar sus dignatarios en los cargos como: PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO ^{vice-} ~~presidente~~. Se puede dar el caso que uno de los integrantes de la junta, exceptuando al presidente, sea el mismo Gerente, de la ONG ASOCIACION NATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL
- d-) Las demás de orden legal o que correspondan a las relaciones ordinarias de la ONG ASOCIACION NATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL.

Vale adición
vice presidente.

[Handwritten signature]
2013.00.0140 24/13

ARTICULO 22:

Los miembros de la Junta directiva dejarán constancia en el acta de que conocen los presentes estatutos al ser elegidos y se reunirán ordinariamente el último domingo de cada mes y extraordinariamente cuando sea necesario.

ARTICULO 23:

La junta directiva electa debe presentar en forma escrita un plan de actividades y proyectos a desarrollar durante su periodo de gobierno.

CAPITULO VI

REFORMA DE LOS ESTATUTOS.

ARTICULO 24:

Los presentes estatutos podrán ser reformados o sustituidos por el gerente general, y con el voto favorable de cada uno de los socios fundadores de la mitad más uno .

ARTICULO 25:

Los presentes estatutos y las reformas que se hicieran en el futuro, son las normas



que estructurarán jurídica, administrativa y políticamente a la ONG ASOCIACION NATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL.

ARTICULO 26:

Lo no contemplado en los presentes estatutos se someterá a los códigos civiles y demás normas y disposiciones legales vigentes.

ARTICULO 27:

El presidente podrá nombrar un asesor legal, quien dará la última palabra cuando un debate exija conceptos legales o revista conflictos que se consideren lesión o enfrentamiento al sentido de los estatutos.

Son funciones:

DEL VICEPRESIDENTE:

- a-) Tendrá además, las funciones de coordinar las relaciones públicas de la ONG ASOCIACION NATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL. Deberá organizar durante su cargo actos sociales que sirvan de intercambio o de reunión de confraternidad entre los miembros de la ONG ASOCIACION NATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL. En esta función puede solicitar la asesoría de la Secretaria.
- b-) Será el veedor de la problemática social y ambiental, estará en contacto con los líderes y verificará la buena marcha de las obras que se realicen estando en capacidad de dar información clara y precisa a su función.
- d-) Las de orden legal.

DEL SECRETARIO:

- a-) Llevar las actas de las Asambleas Generales y las Juntas directivas.
- b-) Citar a reuniones tanto ordinarias como extraordinarias de la Junta directiva.
- c-) Redactar todas las comunicaciones y hacerlas llegar oportunamente a su destino.
- d-) Conservar convenientemente el archivo de la ONG ASOCIACION NATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL.



- e-) Firmar con el presidente las actas y comunicados de la Junta directiva y otros
- f-) Llevar los libros y los registros que se requieran de acuerdo con la ley.
- g-) Cumplir las tareas impuestas por el presidente y la Junta directiva.
- h-) Elaborar al menos un boletín de prensa por lo menos una vez al mes donde se muestren las actividades desarrolladas por cada uno de sus integrantes.
- i-) Llevar un registro cívico, ecológico y social de cada uno de los integrantes donde se muestren las actividades desarrolladas por cada uno de los miembros de la ONG ASOCIACION NATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL.
- j-) Las demás de orden legal.

DEL TESORERO:

- a-) Depositar los fondos de la ONG ASOCIACION NATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL en los bancos de la ciudad que le sean indicados por la Junta directiva y hacer todos los pagos previa autorización del presidente.
- b-) Rendir con la debida oportunidad las cuentas mensuales a la revisaría fiscal de la ONG ASOCIACION NATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL para su estudio y aprobación.
- c-) Mantener un servicio regular de la caja menor, dentro de los límites que se fijarán por la Junta directiva de la ONG ASOCIACION NATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL.
- d-) Elaborar los informes financieros con el secretario y el contador de la ONG ASOCIACION NATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL.
- e-) Responder por el funcionamiento y mantenimiento de los libros de tesorería como se indica legalmente.
- f-) Tomar una póliza de cumplimiento para desempeñarse como tesorero
- g-) Tener y actualizar el libro de inventarios de la ONG ASOCIACION NATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL.
- h-) Las demás funciones que le correspondan legal o reglamentariamente.

DEL GERENTE:

- a-) Ejercer la dirección ejecutiva de la ONG ASOCIACION NATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL.
- b-) Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones y recomendaciones que se lleven a cabo
- c-) Administrar, contratar, supervisar, vigilar, a los empleados tanto directos como indirectos que fueran necesarios para el correcto funcionamiento en las actividades desarrolladas por la ONG ASOCIACION NATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL



c-) Asistir a cualquier tipo de actividad de tipo educativo y/o cultural como congresos, seminarios, intercambios u otros que redunden en beneficio de las actividades principales de la ONG ASOCIACION NATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL.

e-) Reemplazar al presidente durante sus ausencias.

f-) Las inhabilidades, limitaciones y demás funciones, quedarán consignadas en el reglamento interno de la organización.

CAPITULO VII

DISPOSICIONES VARIAS.

COMITÉ DE CONTROL AMBIENTAL.

ARTICULO 28:

COMITÉ DE CONTROL AMBIENTAL:

La ONG ASOCIACION dentro de sus socios fundadores elegirá los integrantes del comité Ambiental los cuales tendrán las siguientes funciones:

- a) Velar que todo lo que la ONG ASOCIACION NATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL realice sea de acuerdo a la legislación ambiental y al código de los recursos naturales.
- b) Que todos los contratos a nivel ambiental que realice la ONG ASOCIACION NATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL sean acorde a la ley.
- c) Velar por que se cumplan los estatutos en su totalidad en las diferentes dependencias o departamentos especiales que conformen la ONG ASOCIACION NATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL.

ARTICULO 29:

Todos los empleados directos o indirectos de la ONG ASOCIACION NATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL dependerán directamente del Gerente de la ONG ASOCIACION NATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL

ARTICULO 30:



MANEJO FINANCIERO DE LA ONG ASOCIACION NATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL:

El manejo financiero de la ONG ASOCIACION NATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL se regirá por un presupuesto anual que con el sistema de contabilidad, será norma y orientación de obligatorio acatamiento para la ejecución de su respectiva vigencia. La contabilidad como realidad mostrará la ejecución del presupuesto y se sujetará a las normas que emane la Junta directiva de la ONG ASOCIACION NATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL.

ARTICULO 31:

El proyecto de presupuesto será elaborado por el contador, el presidente, el tesorero y el secretario. Será estudiado por la junta directiva en pleno y será aprobado por la última reunión del año y la primera del siguiente.

ARTICULO 32:

Cualquier modificación al presupuesto deberá ser aprobado por la junta directiva en general.

ARTICULO 33.

Se autoriza al Gerente ONG ASOCIACION NATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL para efectuar gastos mensuales de representación hasta por tres (3) salarios mínimos mensuales vigentes y deberá informar a la junta directiva como fueron utilizados dichos recursos.

El documento se presenta enmendado en el artículo 17 literal b. vale la enmendadura.

Se aclara que el presidente (representante legal) nombrado por la junta directiva, artículo 20. Dicho artículo se presenta sobre borrado. se presenta enmendado el capítulo y funciones de la junta directiva. literal g. vale enmendadura.

Juan Francisco Quiroz

Juan Francisco Quiroz

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO

Ante el Notario Segundo de Manizales (Caldas) compareció la persona cuyo nombre y cédula de ciudadanía figura en la parte inferior del código de barras, y expuso que el contenido de este documento es cierto y que la firma puesta en él y la huella (índice derecho) digitalizada y convertida a código de barras son suyas. En constancia se firma hoy

06 MAR. 2008

Juan Francisco Quiroz

NOTARIA 2
Autenticaciones 2



FRANCO QUIGENO LUCERO
CC:38.300.340



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES

INSCRITO EL DIA 07 DE MARZO DE 2006 BAJO EL NUMERO
00009414 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN
ANIMO DE LUCRO A NOMBRE DE: ONG ASOCIACION NATIVA
NACIONAL E INTERNACIONAL.

ACTO: CONSTITUCION ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
(ASOCIACION).

INSCRIPCION: 60015734

RECIBO NO. 010330220066 EL SECRETARIO,

Amalvarez